



FOLLETO DE BASE DE PAGARÉS

“PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS CAIXA GIRONA 2009”

Por un saldo vivo nominal máximo de 500.000.000 €

El presente Folleto de Base de Pagarés elaborado conforme al Anexo V del Reglamento (CE) nº 809/2004, ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 21 de julio de 2009.

Este Folleto de Base de Pagarés se complementa con el Documento de Registro elaborado conforme al Anexo XI del Reglamento (CE) nº 809/2004, registrado en la CNMV el día 21 de julio de 2009, el cual se incorpora por referencia.

I. RESUMEN

Este resumen debe leerse como introducción al Folleto de Base de Pagarés.

Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto de Base de Pagarés en su conjunto.

No podrá exigirse responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por el resumen, a no ser que dicho resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto de Base de Pagarés.

Existe un Folleto de Base de Pagarés a disposición del público de forma gratuita, en la sede social del emisor, sita en calle Creu, 31, Girona y en la C.N.M.V. Se hace constar que para obtener una información amplia y pormenorizada se debe consultar también el Documento de Registro, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 21 de julio de 2009 y publicado en su página web (www.cnmv.es), el cual se incorpora por referencia al presente Folleto de Base.

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN DE PAGARES

EMISOR: CAIXA GIRONA, con CIF G17008079 y domicilio en Girona, calle Creu, 31.

DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN: “Programa de Emisión de Pagarés Caixa Girona 2009”

NATURALEZA Y NOMINAL DE LOS VALORES: Pagarés de empresa representados mediante anotaciones en cuenta, emitidos al descuento, a plazos no inferiores a 3 días hábiles ni superior a 18 meses (547 días naturales). El importe nominal unitario será de 1.000,00 euros, con una suscripción mínima de 5.000,00 euros.

IMPORTE DE LA EMISIÓN: El saldo vivo nominal máximo en cada momento será de 500 millones de euros.

COLOCACIÓN: A través de CAIXA GIRONA para inversores minoristas y cualificados, sin ningún tipo de gasto para el suscriptor.

TIPO DE INTERÉS: El tipo de interés nominal se fijará en cada momento por acuerdo entre el emisor y el tomador, en función del plazo emitido y de los tipos de interés en el mercado financiero.

IMPORTE EFECTIVO: Calculado al descuento, el importe efectivo de cada pagaré estará en función del tipo de interés que se aplique al importe nominal y el plazo emitido.

PERÍODO SUSCRIPCIÓN: La vigencia del presente Folleto de Base de Pagarés será de un año desde su publicación en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a condición de que se complemente en su caso con los suplementos requeridos. El Emisor se compromete a remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores al menos un suplemento al presente Folleto Base mediante el cual se incorporen por referencia las cuentas anuales auditadas con motivo de su publicación.

En cualquier caso, la Sociedad Emisora se reserva el derecho de interrumpir de forma temporal o definitiva la suscripción por razón de necesidades de tesorería, tipos de interés que pueden obtenerse por importes y plazos similares en un mercado alternativo o cualquier otra financiación más ventajosa para la Sociedad Emisora.

El tomador minorista, deberá tener abierta en el emisor o abrirá, en su caso, una cuenta de efectivo asociada a una cuenta de valores, sin gastos ni comisiones de ningún tipo para el suscriptor, entre ellos los de apertura, administración y cancelación.

Los inversores minoristas podrán realizar las solicitudes en cualquier oficina del Emisor dentro del horario de apertura al público, se les entregará una copia de la orden de suscripción y del Resumen incluido en el presente Folleto en ese mismo momento, estando asimismo disponible el presente Folleto Base. Dicha copia, servirá únicamente como documento acreditativo de la suscripción efectuada, y no será negociable.

Los inversores cualificados realizarán las solicitudes vía telefónica, dirigiéndose directamente a la Mesa de Tesorería del Emisor al número 972 182 170, o bien a Ahorro Corporación Financiera SVB, SA. al número 93 366 24 23.

FECHA DE DESEMBOLSO: El desembolso del importe efectivo de los pagarés se producirá, salvo pacto en contrario, dos (2) días hábiles posteriores a la fecha del acuerdo para la emisión de pagarés.

AMORTIZACIÓN: El reembolso de los diferentes pagarés se hará efectivo por su valor nominal en la fecha de vencimiento, deducida, en cada caso, la correspondiente retención fiscal sobre los rendimientos obtenidos. No se contempla la posibilidad de amortización anticipada a iniciativa de los tenedores ni del Emisor en ninguna de las emisiones realizadas del presente Folleto de Base de Pagarés. La amortización se efectuará con agrupaciones por vencimientos, procurando no superar los cuatro vencimientos mensuales.

FISCALIDAD: Las emisiones de pagarés amparadas en el presente programa, están sometidas a la legislación general en materia fiscal, que se especifica en el apartado 4.14 de la presente Nota de Valores. En el caso de los residentes, las personas jurídicas no están sometidas a retención, y las personas físicas están sujetas actualmente, a una retención del 18%.

COTIZACIÓN: Los pagarés de la presente emisión cotizarán en AIAF Mercado de Renta Fija.

REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES: Los valores ofrecidos estarán representados mediante anotaciones en cuenta; la entidad encargada de la llevanza de las anotaciones en cuenta será IBERCLEAR.

GARANTÍA: Caixa Girona responderá del reembolso del nominal con todo su patrimonio.

RENTABILIDAD: La rentabilidad de cada pagaré vendrá determinada por la diferencia entre el precio de suscripción o de adquisición y el precio de reembolso o enajenación de dicho pagaré, no dando derecho al cobro de cupones periódicos.

AGENTE DE PAGOS: El Emisor tiene formalizado con ACA, S.A., Sociedad de Valores un contrato de Agente de Pagos, por el que se establece que dicha entidad realizará el reembolso de los pagarés al amparo del presente Programa.

LIQUIDEZ: El Emisor tiene formalizado con Ahorro Corporación Financiera SVB, SA. un contrato de compromiso de liquidez para los pagarés emitidos al amparo del presente Programa, hasta un importe máximo vivo equivalente al diez por ciento (10%) del programa. El aspecto más significativo de dicho compromiso es que la diferencia entre el precio de oferta y el de demanda cotizados en cada momento por la Entidad de Contrapartida no podrá ser superior a un 10% en términos de TIR, siempre y cuando no se produzcan situaciones de mercado que lo imposibiliten. El citado 10% se calculará sobre el precio de compra que cotice en cada momento. En cualquier caso ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos, también en términos de TIR y nunca podrá ser superior a un 1% en términos de precio.